



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCO MUJICIAL
LA MACARENA META

S E C R E T A R I A.- La Macarena, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Al Despacho del señor Juez proceso ejecutivo singular No. 503504089001 2021 00035 00, informándole que se allegó constancias de notificación, conforme al art. 291 C.G.P. Provea.


MARTHA CECILIA TRIGOS
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUJICIAL DE LA MACARENA META, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la apoderada judicial de la parte actora, con escrito radicado el 12 del presente mes y año, allegó constancias de notificación personal realizadas al señor Marco Aurelio González Cruz, quien fue notificado el día 26 de julio de 2021, se dispone ordenar a la parte interesada que proceda a practicar la notificación como lo dispone el art. 292 del C.G.P., es decir por **aviso**.

N O T I F I Q U E S E:


RAFAEL IGNACIO NEIRA PEÑARETE
Juez

